

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

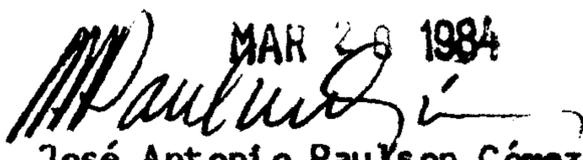
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PINO ARISTATA CO-
MERCIO E INDUSTRIAS C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía "PINO ARISTATA COMERCIO E INDUSTRIAS C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de marzo de 1984, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-RL-84- del
del
MAR 20 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Roberto Gabriel Bohórquez Triviño, soltero; Ruth María Triviño Briones de Bohórquez, casada; y, Silvia María Bohórquez Triviño, soltera. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "PINO ARISTATA COMERCIO E INDUSTRIAS C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación, compraventa y comercialización de maquinarias, sus accesorios y herramientas para la industria metalmecánica, alimenticia, química, de cosméticos, plástica. Exportación de productos agrícolas, importación de artículos de ferretería, productos químicos para la industria de medicamentos para uso humano y animal, así como para fertilizantes, importación de artefactos electrodomésticos y electrónicos. A la agencia y representación de Compañías o empresas nacionales y extranjeras que tengan relación con el objeto antes indicado. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley; y como medio para el cumplimiento de las finalidades señaladas anteriormente, podrá intervenir en la constitución de sociedades de responsabilidad limitada y anónima, adquirir acciones y suscribir participaciones en compañías constituidas, o por constituirse que guarden relación con este objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 200.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 200.000.00 en el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Roberto Gabriel Bohórquez Triviño, Ruth María Triviño Briones de Bohórquez, y Silvia María Bohórquez Triviño.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Guayaquil,

MAR 28 1984


Ab. José Antonio Paulson Gómez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


adem.-